



**COMANDANCIA**

**R E S O L U C I O N      N.º 60.000**

8

**POR LA QUE SE CREA LA DIVISION DE ASISTENCIA A VIUDAS E HIJOS MENORES HUERFANOS Y DISCAPACITADOS DEL PERSONAL POLICIAL**

Asunción, 17 de octubre de 1997.-

**VISTO:** La Resolución N.º 24/95 que reglamenta la estructura orgánica y funcional del Departamento de Asistencia Social, encargado de lograr el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas del personal policial y sus familiares; y,

**CONSIDERANDO:** Necesario crear una dependencia que se encargue de la asistencia integral a las viudas e hijos menores huérfanos de Policías caídos en actos de servicio y discapacitados del personal de la Policía Nacional, para mejorar sus condiciones de vida; por razones de servicio y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 153 numeral 3 y 5 de la ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional,

**EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL**

**R E S U E L V E:**

- 1.- Crear la División de Asistencia a viudas e hijos, dependiente del Departamento de Asistencia Social, quién coordinará su labor con la Comisión de Damas de la Policía Nacional, a los efectos de recibir cooperación benéfica de esta entidad. Será ejercida por un Oficial Superior de Orden y Seguridad, con el grado de Comisario.
- 2.- La División de Asistencia a Viudas e hijos huérfanos o discapacitados del personal de la Policía Nacional, podrá establecer relaciones interinstitucionales a través de la Comisión de Damas de la Policía Nacional, con organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros para el cumplimiento de sus fines específicos.



...///



**COMANDANCIA**

...///

- 3.- Esta Dependencia contará con una asesoría legal, encargada de coordinar lo relacionado a sus funciones, con el Departamento de Asistencia Jurídica.
- 4- Podrá crear centros educativos, de rehabilitación, guarderías, y otras unidades técnicas acordes a las necesidades institucionales.
- 4.- Disponer que la Comisión Permanente de Estudio de Leyes y Reglamentos (COPELER), reglamente su estructura orgánica y funcional en la brevedad posible.
- 5.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



*[Firma]*  
**JOSE RUBEN ARIAS MENDOZA**  
**COMISARIO GENERAL DIRECTOR**  
**COMANDANTE INT. POLICIA NACIONAL**



*F. B. M.*  
**MIGUEL ANGEL FIGUEREDO VELAZQUEZ**  
Comisario Principal DAEP.  
Ayudante General